

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

MEMORANDO N° 313-2014-ADM100-N

A : Señor Javier Ernesto Olivera Vega
Gerente Central de Administración

DE : Javier Ricardo Gutiérrez González
Subgerente de Logística

ASUNTO : Estandarización para el servicio de mantenimiento de
equipos balanceadores de enlace de la marca XTERA

FECHA : 16 de diciembre de 2014

Por medio del presente solicito a usted se sirva aprobar el informe No. 0283-2014-GTI230-N, elaborado por el Departamento de Redes, Telecomunicaciones y Base de Datos de la Subgerencia de Servicios de Tecnologías de Información, referido a la estandarización para el servicio de mantenimiento de equipos balanceadores de enlace de la marca XTERA.

De acuerdo con lo indicado en el informe, el Banco cuenta desde el año 2010 con dos equipos balanceadores de enlace de la marca XTERA, modelo ASCELINK 5010, los que tienen como función balancear las líneas dedicadas de Internet de la Oficina Principal y el CER, así como sumar el ancho de banda de las líneas dedicadas de internet y direccionar el tráfico hacia internet por una u otra línea.

Se menciona en el informe que se requiere contratar los servicios de mantenimiento de los equipos balanceadores de enlace, incluyendo el mantenimiento de software, garantía de hardware y soporte técnico.

En tal sentido, considerando que el Banco es propietario de dos balanceadores de enlace de la marca XTERA, modelo ASCELINK 5010, es decir, que se trata de bienes preexistentes, y que el servicio de mantenimiento de los mencionados equipos es complementario e imprescindible para garantizar el funcionamiento adecuado de los balanceadores, se concluye que la solicitud planteada por el Departamento de Redes, Telecomunicaciones y Base de Datos de la Subgerencia de Servicios de Tecnologías de Información se enmarca en el proceso de estandarización previsto en el Artículo 11 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

La presente estandarización tendrá vigencia durante el proceso de selección que se lleve a cabo para la contratación del servicio de mantenimiento de equipos balanceadores de enlace marca XTERA.

Atentamente,

Firmado con certificados digitales emitidos por RENIEC. Los nombres de los firmantes figuran en la última página.

1877/1318

030356

1 / 2



MEMORANDO 0313-2014-ADM100

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

Javier Ricardo Gutiérrez González
Subgerente de Logística
Subgerencia de Logística

Javier Ricardo Gutiérrez González
Subgerente de Logística
Subgerencia de Logística

VISADO POR:

José Arturo Alberto Pastor Porras
Gerente de Compras y Servicios
Gerencia de Compras y Servicios

Javier Ernesto Olivera Vega
Gerente Central de Administración
Gerencia Central de Administración

Firmado con certificados digitales emitidos por RENIEC. Los nombres de los firmantes figuran en la última página.

1877/1318

030356

2 / 2



M E M O R A N D O 0 3 1 3 - 2 0 1 4 - A D M I T O

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

INFORME N° 283-2014-GTI230-N

ASUNTO : Informe Técnico de Estandarización para el Servicio de
Mantenimiento de Equipos Balanceadores de Enlace de la marca
XTERA.
REF. :

1. NOMBRE DEL ÁREA:

Dpto. de Redes, Telecomunicaciones y Bases de Datos

RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN:

Ana Brito Tantalean

2. CARGO:

Especialista en Redes

3. FECHA:

28 de octubre del 2014

4. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO O INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE

Dos equipos balanceadores de enlace de la marca XTERA modelo ASCELINK 5010 adquiridos en el 2010 según proceso ADS-0039-2010-BCRPLIM.

Contrato de mantenimiento por 1 año según el proceso AMC-0092-2013/BCRPLIM, el cual vence el 21 de enero del 2014.

5. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO

Servicio de Mantenimiento de los equipos balanceadores de enlace, incluyendo el mantenimiento de software, garantía de hardware y el soporte técnico.

6. USO O APLICACIÓN

Se realiza el siguiente uso:

Balancea los enlaces de Internet de la Oficina principal y el CER, haciendo que pueda usarse como una sola línea dedicada sumando los anchos de banda.

7. JUSTIFICACIÓN

En cumplimiento de la Directiva N° 10-2009-OSCE/CD, a continuación se sustentan los requisitos que deben cumplirse para proceder la estandarización:

Firmado con certificados digitales emitidos por RENIEC. Los nombres de los firmantes figuran en la última página.

2279/2279

025675

1 / 4



BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

- a. La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura pudiendo ser maquinarias, equipos, vehículos, u otro tipo de bienes, así como ciertos servicios especializados.**

Dos equipos balanceadores de enlace de la marca XTERA modelo ASCELINK 5010 adquiridos en el 2010 según proceso ADS-0039-2010-BCRPLIM.

- b. Los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento o infraestructura preexistente; y**

Los servicios a contratar comprenden lo siguiente:

- ✓ Servicios del fabricante Garantía de hardware (RMA), mantenimiento de software (actualizaciones).
- ✓ Servicios del partner (proveedor local): Mesa de ayuda y soporte presencial, equipos temporales hasta la ejecución del RMA y revisiones técnicas preventivas (1 vez al año).

Todos los servicios mencionados se aplican a los equipos balanceadores de enlace con que ya cuenta el BCRP.

- c. Los bienes o servicios que se requiere contratar son imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento o infraestructura preexistente.**

Los Equipos balanceadores de enlace proporcionan las siguientes funcionalidades:

- Balancea las líneas dedicadas de Internet que se tiene contratado para la Oficina principal y CER, así como cualquier otra línea adicional que se pueda adquirir.
- Permite sumar el ancho de banda de las líneas dedicadas de Internet.
- Permite direccionar el tráfico hacia internet por una línea u otra línea.
- Contar con este equipamiento es importante porque contribuye en el mantenimiento de la continuidad operativa institucional

Firmado con certificados digitales emitidos por RENIEC. Los nombres de los firmantes figuran en la última página.

2279/2279

025675

2 / 4



I N F O R M E 0 2 8 3 - 2 0 1 4 - G T I 2 3 0

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

En lo que respecta a los costos asociados, se obtuvo una cotización referencial para el Servicio de Mantenimiento de Equipos balanceadores de enlace, por S/. 23 900 incluyendo el IGV.

8. CONCLUSIONES

Por lo expuesto anteriormente se solicita se apruebe la estandarización de la marca XTERA en el proceso de contratación del Servicio de Mantenimiento de Equipos Balanceadores de Enlace.

9. FIRMAS

Departamento de Redes, Telecomunicaciones y Bases de Datos

27 de octubre de 2014

Firmado con certificados digitales emitidos por RENIEC. Los nombres de los firmantes figuran en la última página.

2279/2279

025675

3 / 4



I N F O R M E O 2 8 3 - 2 0 1 4 - G T I 2 3 0

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

Leandro Manuel Alvarez Figueroa
Jefe de Departamento de Redes, Telecomunicaciones y Bases de Datos
Departamento de Redes, Telecomunicaciones y Bases de Datos

Ana Cecilia Brito Tantaleán
Especialista en Redes, Telecomunicaciones y Bases de Datos
Departamento de Redes, Telecomunicaciones y Bases de Datos

VISADO POR:

Miguel Ángel Tejada Malasquina
Subgerente de Servicios de Tecnologías de Información
Subgerencia de Servicios de Tecnologías de Información

Felipe Ernesto Roel Montalinos
Gerente de Tecnologías de Información
Gerencia de Tecnologías de Información

Firmado con certificados digitales emitidos por RENIEC. Los nombres de los firmantes figuran en la última página.

2279/2279

025675

4 / 4



I N F O R M E 0 2 8 3 - 2 0 1 4 - G T 1 2 3 0